

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 29 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez, informándole que para el proceso se encuentran consignados los siguientes títulos judiciales:



							Número de Títulos	3	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
418030001313587	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2021	NO APLICA	\$ 21.210.182,71			
418030001314511	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2021	NO APLICA	\$ 6.829.820,27			
418030001317377	8600343137	BANCO DAV IVENDA SA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2021	NO APLICA	\$ 801.800,72			
Total Valor							\$ 28.841.803,70		

La entidad demandante Davivienda solicita la entrega de las sumas consignadas a favor del proceso y que las mismas sean canceladas con abono a la cuenta corriente de DAVIVIENDA S.A. y para tal fin allega la certificación bancaria.

Sírvase proveer.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	INSTITUTO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO SAS JULIAN ENRIQUE VANEGAS ELJACH
RADICADO:	170013103005-2021-00209-00

Visto el informe secretarial que antecede y antes de resolver la petición de entrega de dineros, se hace necesario requerir al extremo ejecutante para que se sirva indicar al despacho frente a la subrogación del crédito presentada, a quien corresponden los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el presente tramite

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**